

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018

**CIRCULAR N° 70**

**CC. FEDATARIOS PÚBLICOS ELECTORALES Y DELEGADOS  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, párrafo noveno, inciso p), 79, fracción V, párrafo segundo, 86, fracción XIV y 113, fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Secretario Ejecutivo tendrá a su cargo la Oficialía Electoral integrada por servidores públicos investidos de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, así como su forma de delegación, los que deberán ejercer esta función oportunamente. Las Direcciones Distritales ejercerán dicha función en el ámbito de su competencia territorial.

En ese contexto, con la finalidad de continuar con el debido desempeño del ejercicio de la función de Oficialía Electoral, con fundamento en el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto, se les instruye observar las siguientes medidas en los actos que realicen fuera de las instalaciones oficiales:

1. Informar de inmediato, vía telefónica, a la Titular de la Oficialía Electoral sobre la recepción de una solicitud, así como del lugar y la hora en que tendrá verificativo el evento o acto público objeto de la misma.
2. Acudir al evento o acto público, acompañadas(os) de algún o alguna servidora pública y, en vehículos oficiales; para lo cual, se deberán proporcionar al Fedatario los recursos materiales y humanos necesarios.
3. Desde el momento en que se arribe al lugar en que se tendrá verificativo el evento o acto público, y durante el desarrollo del mismo, portar los chalecos y las credenciales institucionales, salvo que se presente alguna circunstancia que ponga en riesgo su seguridad personal.
4. La Titular de la Oficialía Electoral se pondrá en contacto con el personal del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), con la finalidad de dar seguimiento al evento o acto público a través de las cámaras de seguridad.

**Somos un Instituto de Calidad**



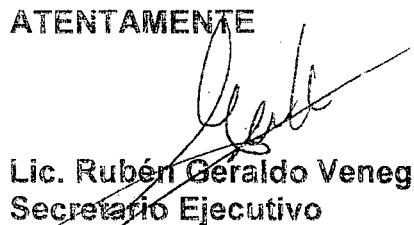
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2018

**CIRCULAR N° 70**

5. En el momento en que se arribe al lugar del evento o acto público, dar aviso a la o el Titular de la Dirección Distrital de su adscripción y a la Titular de la Oficialía Electoral; asimismo, mantener comunicación constante hasta la conclusión de aquél y reportar hechos que se consideren relevantes.
6. Cuando se advierta algún riesgo que afecte su seguridad personal, solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública a través de la aplicación 911 CDMX y/o directamente con los elementos de dicha dependencia.
7. Si aún con el apoyo de los elementos de la Secretaría de la Seguridad Pública persiste el riesgo que afecte su seguridad personal, retirarse del lugar y hacer constar tal circunstancia en el acta respectiva.
8. En el caso que se solicite dar fe de hechos en domicilios particulares, la actuación deberá realizarse desde el exterior de los inmuebles, ya que la actuación de la Oficialía Electoral no implica tocar puertas ni solicitar el acceso a este tipo de domicilios.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeros y Consejeros Electorales del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.

JMLR/RJCD/JGS/AMM

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir **mechanismos de participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.